



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0058** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Junio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...**El señor Alcalde Municipal somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria Exp N°67 Transferencia.

TRANSFERENCIA

Expediente: 67

DEBITO

2/6/2020 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE GUERRA PARA CRÉDITO A SUBSIDIO COMBATE DE COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 21,000.00

11 01 000 003 000 55110 11-001-01 21,000.00

2/6/2020 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO A HOSPITAL DE OCCIDENTE Y PROYECTO TELETON PARA CRÉDITO A CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00

11 02 000 006 000 55110 11-001-01 10,000.00

2/6/2020 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO A CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN SEPTIEMBRE PARA CRÉDITO A CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 19,000.00

11 04 000 002 000 54200 11-001-01 19,000.00

TOTAL DE DEBITO 50,000.00

CREDITO

2/6/2020 CRÉDITO A CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19 POR LA CANTIDAD DE L. 50,000.00

11 02 000 009 000 55110 11-001-01 50,000.00

TOTAL DE CREDITO 50,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADA** la Modificación Presupuestaria entes descrita. **Punto9.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0059** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de Junio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-1...** La Honorable Corporación Municipal considerando que estamos en Emergencia Sanitaria por el COVID-19, y que no podemos dejar a un lado las actividades para prevenir el DENGUE, y en vista que por la temporada de lluvia más se crece la hierba, por tanto por unanimidad de votos ACUERDA QUE: El Suscrito Director Municipal de Justicia deberá proceder a emitir Ordenanzas de Limpieza de Solares, parte de calle que corresponde al propietario del predio y coordinar limpieza de los Cementerios a nivel de todo el Municipio. **Punto8.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0058** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Junio de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...El señor Alcalde Municipal manifiesta que según los comunicados ya emitidos por las autoridades y SINAGER a partir del 8 de Junio se empieza con la reapertura inteligente y progresiva de la economía en el país, aperturandose en porcentajes según la Región y tomando todas las medidas necesarias de bioseguridad. Considerando que no se aperturará en un 100% la economía, en nuestro Municipio se identificará cuáles son los negocios que se aperturará de acuerdo a lo autorizado por SINAGER, capacitándoles en las normas de bioseguridad y dando seguimiento con las supervisiones por CODEM, Mesa Técnica de Salud, y Municipalidad.

En la Municipalidad considerando que son los departamentos que generan ingresos, se aperturará los siguientes departamentos: Control Tributario, Tesorería, Catastro, Dirección Municipal de Justicia y en algunos casos también el departamento de Unidad Municipal Ambiental por trabajos de campo, el resto del personal estará al pendiente de llamados del Señor Alcalde Municipal o la señorita Vice Alcalde Municipal para apoyar en cualquier actividad o trabajos internos sin atención al público, así mismo el señor Alcalde Municipal y la señorita Vice Alcalde Municipal estarán realizando trabajos pendientes de campo y trabajos administrativos de la Municipalidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado todo lo anterior y APRUEBA la contratación de una persona para asignar actividades con el fin de salvaguardar la salud de los empleados y personas que ingresen a la Municipalidad, esta persona estará en la municipalidad en un área para desinfección y toma de temperatura de todas las personas que ingresen a realizar trámites a los departamentos antes descritos y siempre y cuando el ciudadano porte su mascarilla; así mismo la Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA realizar la compra de los insumos de bioseguridad necesarios para dotar a los empleados y los que se utilizaran en la entrada de la Municipalidad. Punto9. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.00pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 11 de agosto de 2020.


Yania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.